

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-06DT-0524-0043, "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE CONTENIDO, Y POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN EN UNA PLATAFORMA DIGITAL DONDE SE MUESTRE UN ENTORNO DE PRODUCTO- LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 350.000,00 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 13 de mayo de 2024 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 24 de mayo de 2024, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 350.000,00 €. El valor estimado se ha calculado teniendo en consideración el presupuesto máximo de licitación IVA no incluido, y que no existe la posibilidad de prórroga ni de modificados.

CUARTO.- Se remite el anuncio de licitación al DOUE el 28 de mayo de 2024, habiéndose publicado el 29 de mayo de 2024. Se publica anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública el 29 de mayo de 2024, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 2 de julio de 2024.

QUINTO.- Se han recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta	Lote/s al/los que presenta oferta
B09685249	CONSORCIO POR LA EXCELENCIA SL	02/07/2024 11:58	1, 2, 3, 4 y 5
-	UTE INNN 360 SL TALLER DE IDEAS PARA LA RED SL	02/07/2024 12:16	1, 2, 3, 4 y 5
B85021350	DINAMIZA ASESORES S.L.N.E.	02/07/2024 09:11	1, 2 y 5
B90115395	DESCUBRE COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA	01/07/2024 12:31	1, 2, 3, 4 y 5



SEXTO.- Todas las ofertas recibidas han sido admitidas y valoradas en las distintas etapas del procedimiento.

SÉPTIMO.- Con fecha 16 de julio de 2024, la mesa de contratación propone la adjudicación, por lote, del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

- Lote 1

Empresas Licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
DINAMIZA ASESORES S.L.N.E.	70,00	25,38	95,38
DESCUBRE COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA	56,00	26,66	82,66
UTE INNN 360 SL TALLER DE IDEAS PARA LA RED SL	28,00	30,00	58,00
CONSORCIO POR LA EXCELENCIA SL	10,00	23,97	33,97

- Lote 2

Empresas Licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
DINAMIZA ASESORES S.L.N.E.	70,00	26,19	96,19
DESCUBRE COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA	54,00	28,82	82,82
UTE INNN 360 SL TALLER DE IDEAS PARA LA RED SL	28,00	30,00	58,00
CONSORCIO POR LA EXCELENCIA SL	11,00	23,97	34,97

- Lote 3

Empresas Licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
DESCUBRE COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA	65,00	25,70	90,70
UTE INNN 360 SL TALLER DE IDEAS PARA LA RED SL	28,00	30,00	58,00
CONSORCIO POR LA EXCELENCIA SL	11,00	28,75	39,75

- Lote 4

Empresas Licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
DESCUBRE COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA	65,00	26,66	91,66
UTE INNN 360 SL TALLER DE IDEAS PARA LA RED SL	28,00	30,00	58,00
CONSORCIO POR LA EXCELENCIA SL	11,00	27,55	38,55

- Lote 5

Empresas Licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
DINAMIZA ASESORES S.L.N.E.	70,00	26,19	96,19
DESCUBRE COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA	59,00	27,73	86,73
UTE INNN 360 SL TALLER DE IDEAS PARA LA RED SL	28,00	30,00	58,00
CONSORCIO POR LA EXCELENCIA SL	11,00	23,62	34,62



OCTAVO.- Vista la propuesta, con fecha 16 de julio de 2024, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

NOVENO.- Se ha requerido, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 16 de julio de 2024, la documentación previa a la adjudicación a los licitadores propuestos, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C101-06DT-0524-0043, "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE CONTENIDO, Y POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN EN UNA PLATAFORMA DIGITAL DONDE SE MUESTRE UN ENTORNO DE PRODUCTO- LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a las empresas que se indican a continuación, por los importes que asimismo se indican, confirmando la propuesta efectuada.

Lotes	Empresa propuesta	Importe (€, IVA no incluido)
Lote 1: Segmento Gastronómico	DINAMIZA ASESORES S.L.N.E.	65.000,00
Lote 2: Segmento MICE	DINAMIZA ASESORES S.L.N.E.	63.000,00
Lote 3: Segmento Naturaleza	DESCUBRE COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA	64.200,00
Lote 4: Segmento Cultural	DESCUBRE COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA	61.900,00
Lote 5: Segmento Lujo	DINAMIZA ASESORES S.L.N.E.	63.000,00

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a David Tirado, Técnico de la Dirección de Turismo, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.



TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, 29 de julio de 2024

Fdo. Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta adjudicación.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el registro electrónico de la Junta de Andalucía, dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta adjudicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.